



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar tareas urgentes de limpieza, desobstrucción, reparación y reposición de tapas de las bocas de tormenta y cámaras de inspección en el perímetro comprendido por las calles 4 de Enero al 5800, Lavaise al 2800 y 2900, y Llerena al 2800 y 2900, correspondiente a la totalidad de la manzana en jurisdicción de Barrio Los Hornos.

Art. 2º: Las tareas operativas dispuestas en el artículo precedente incluirán de forma específica:

- **a)** El retiro de los residuos sólidos, barro y hojarasca acumulados en el interior y sobre las rejillas de las bocas de tormenta de todo el sector delimitado.
- **b)** La reposición de las tapas faltantes y la reconstrucción de la mampostería deteriorada en los accesos a las cámaras de inspección pluvial ubicadas en la acera.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará a este cuerpo legislativo la finalización de las tareas encomendadas dentro de los plazos establecidos por la reglamentación vigente.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 5º: De forma.

Ciudad de Santa Fe, Junio de 2026.



FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito solicitar la inmediata intervención del Departamento Ejecutivo Municipal para dar solución a las deficiencias de mantenimiento hídrico y seguridad peatonal detectadas en **Barrio Los Hornos**, puntualmente en el perímetro delimitado por las calles **4 de Enero al 5800, Lavaise al 2800 y 2900, y Llerena al 2800 y 2900**.

En el cuadrante mencionado, se verifica el estado de obstrucción y deterioro de los componentes del sistema de desagüe pluvial superficial. Conforme a las constataciones fotográficas adjuntas en los documentos las bocas de tormenta registran un taponamiento debido a la acumulación de hojas y residuos urbanos, lo que impide el correcto ingreso del agua hacia la red de drenaje secundario.

Asimismo, la problemática se agrava ante la falta de tapas en las cámaras de inspección y bocas de tormenta dispuestas sobre las aceras y calzadas del sector, sumado a la rotura de las estructuras de hormigón que las delimitan. Esta situación constituye un riesgo físico para los peatones y para los vehículos que circulan por la zona, además de facilitar la caída de mayores volúmenes de desechos al interior de los conductos subterráneos, reduciendo su capacidad de evacuación.

Es obligación de la administración municipal realizar el mantenimiento de la red de desagües pluviales y asegurar las condiciones operativas de la infraestructura para mitigar el riesgo de anegamientos ante eventos de precipitaciones, así como velar por la seguridad en la vía pública. Por todo lo expuesto, resulta necesaria la aprobación



de esta resolución para proceder al reacondicionamiento integral de los elementos señalados en la citada manzana.

Por tales motivos, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXOS









